



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 12777 del 14.12.2015
Jr Cutervo 460 Santacruz - Cajamarca

EMPRESA DE TRANSPORTES “ANCHAY” E.I.R.L
Nº 0589¹-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **18 DIC 2015**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 12777 de fecha 14 de diciembre del 2015, y antecedentes en once (11) folios, el señor BARTOLOME ANCHAY SANTA CRUZ, Representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTES “ANCHAY” E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.Nº 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES “ANCHAY” E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Nº1861-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir B46851285, Certificado de Capacitación 002264 y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 11814539-4-R, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES “ANCHAY” E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
YURI BARTOLOME ANCHAY LOZANO	B46851285	A tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura



Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional